

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Isaac y John de la Cruz Gamero

ACCIONADO: Sociedad Guillermo Vargas Mahecha & Cia S. en C. y otro

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2018-00080-00

Habida cuenta del informe secretarial anterior y de la transacción celebrada entre los accionantes ISAAC y JOHON DE LA CRUZ GAMERO y la Sociedad GUILLERMO VARGAS MAHECHA & CIA S. EN C., en la cual n participa el demandado CELIN ANIBAL DEL CRISTO MALKUM PAZ, el Juzgado con fundamento en lo dictado en la parte final del inciso primero del artículos 312 del CGP,

RESUELVE

PRIMERO: Córrase traslado al demandado CELIN ANIBAL DEL CRISTO MALKUM PAZ por el término de tres días de la transacción celebrada entre los demandantes ISAAC y JOHON DE LA CRUZ GAMERO con la sociedad demandada GUILLERMO VARGAS MAHECHA & CIA S. EN C. para los efectos de lo dispuesto en la parte final del inciso primero del artículo 312 del CGP.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ